



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ⁴⁸⁷ -2023-GRU-GGR

Pucallpa,

18 DIC. 2023

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495-2022-GRU-GGR, INFORME N° 7025-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 7735-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495-2022-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre del 2022, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Prestación Adicional de servicio en el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 108-2019-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, por la suma de Sesenta Mil y 00/100 Soles (S/ 60,000.00) incluido IGV, que representa el 4.65% del monto del contrato original, para la elaboración del Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 04 – CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 088-2019-GRU-GGR, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**.

Que, mediante INFORME N° 7025-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Obras, en mérito al Informe N° 847-2023-JMMM del Administrador de Contrato de Obra, solicitó la rectificación del contenido de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495-2022-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre del 2022; al haberse consignado de manera equivocada lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en el costo por la prestación adicional para la elaboración del Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 04 – CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 088-2019-GRU-GGR, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, como: **Sesenta Mil y 00/100 Soles (S/ 60,000.00) incluido IGV**, debiendo ser lo correcto: **Sesenta Mil con 00/100 Soles (S/ 60,000.00) exonerado IGV**, informe técnico asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 7735-2023-GRU-GGR-GRI de fecha 14 de noviembre del 2023;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutorio que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL contenido en el DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO CONSIDERANDO y el ARTICULO PRIMERO y ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495-2022-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre del 2022, en el extremo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad, de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO CONSIDERANDO y el ARTICULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495-2022-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre del 2022, en lo que respecta al Impuesto General a las Ventas (IGV), consignado de manera equivocada, en el costo por la prestación adicional para la elaboración del Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 04 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 088-2019-GRU-GGR, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

"**Sesenta Mil y 00/100 Soles (S/ 60,000.00) incluido IGV**"

DEBE DECIR:

"**Sesenta Mil con 00/100 Soles (S/ 60,000.00) exonerado IGV**"

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495-2022-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre del 2022, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 495 -2022-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre del 2022.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELAZQUEZ
Gerente General Regional



Región
Productiva